**ADMINISTRACIÓN LOCAL** 

## Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.877/2013

Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Duque Anuncio de Aprobación Inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, en sesión celebrada el día 02 de Mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal Reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49

y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Duque, 4 de mayo de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.